



0032 -2013-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 23 ENE 2013

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a través de la Resolución Ministerial N° 0552-2012-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/. 5 970 511 451.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN Y 00/100 NUEVOS SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II El Proceso Presupuestario, de la Ley;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante el artículo 2 literal a) de la Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED, de fecha 03 de enero de 2013, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaría General del Ministerio de Educación la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, durante el Año Fiscal 2013;

Que, de acuerdo al acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01 y 029-2012-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, debido a habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el Consejo Nacional de Educación – CNE mediante el Memorandum N° 012-2013-MINEDU/CNE, solicita mayores recursos para financiar las dietas de las Sesiones Plenarias y Comité Directivo durante el Año Fiscal 2013, hasta por un monto de S/. 788 100,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Presidenta del Consejo Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, mediante el Oficio N°



00028-2013-MINEDU/COSUSINEACE-P, solicita una habilitación para financiar las dietas de los órganos operadores, IPEBA, CONEACES y CONEAU, hasta por un monto de S/. 648 000,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, las habilitaciones correspondientes a las dietas de directorio requeridas por el Consejo Nacional de Educación y por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa pueden ser atendidas con cargo a saldos de libre disponibilidad de la partida 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo" de otras Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, la Unidad de Presupuesto estima que es necesario habilitar al Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, la suma de S/. 503 533,00 (QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), en la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para completar el monto a ser transferido al nuevo pliego presupuestal SINEACE en el marco de la Nonagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951;

Que, mediante el Informe N° 022-2013-MINEDU/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, opina que es técnicamente factible realizar una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras hasta por la suma de S/. 1 939 633,00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES) por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar al Consejo Nacional de Educación y al Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa para los fines expuestos; y,



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01 y 029-2012-EF/50.01, y la Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2013;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2013, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras hasta por el monto de S/. 1 939 633,00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES) por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar al Consejo Nacional de Educación y al Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad





0032 -2013-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Educativa, de acuerdo a la desagregación indicada en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.



Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,



.....
DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2013
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático
Financiamiento del SINEACE y CNE
 (en Nuevos Soles)

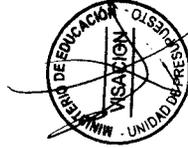
SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente		Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				1: Personal y Obligaciones Sociales	3: Bienes y Servicios		
002	USE 02 SAN MARTÍN DE PORRES		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,436,100	1,436,100
	9002	3999999	SIN PRODUCTO				
			5000660 DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL	536,100		536,100	
			5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	300,000		300,000	
			5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	300,000		300,000	
			5000683 EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	300,000		300,000	
024	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL		ACCIONES CENTRALES			503,533	503,533
	9001	3999999	SIN PRODUCTO				
			5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	-	503,533	503,533	
			TOTAL PLIEGO	1,436,100	503,533		1,939,633

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente		Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				1: Personal y Obligaciones Sociales	3: Bienes y Servicios		
024	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			788,100	788,100
	9002	3999999	SIN PRODUCTO				
			5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	788,100		788,100	
026	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,151,533	1,151,533
	9002	3999999	SIN PRODUCTO				
			5002055 IMPLEMENTACION DE LA EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA	648,000	503,533	1,151,533	
			TOTAL PLIEGO	1,436,100	503,533		1,939,633



0032 -2013-ED